

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto-cédula de notificación de sentencia

En los autos de procedimiento ordinario 378/04 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 249/06.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2006.

La señora doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 376/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Juan Sunye Blanco, con Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo y Letrado señor Ceballos Escalera Gila, y de otra como demandada José Antonio Dávila García-Miranda y herederos, sucesores y causahabientes de Elicio de Bériz Román, con Procuradora doña María del Carmen Pérez Saavedra sobre procedimiento ordinario y...»

«Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda deducida por la Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo en nombre de Juan Sunye Blanco contra José Antonio Dávila y García-Miranda y herederos, sucesores y causahabientes de Elicio de Bériz y Román en su consecuencia declaro:

Primero.—Que con fecha 6 de enero de 1876 Su Majestad El Rey Don Carlos VII, hizo merced de título de Castilla con denominación de Marqués de Bériz, a don Elicio de Bériz y Román, su Ministro de la Guerra, señalando para este título el orden regular de sucesión.

Segundo.—Que en el expresado día en que tuvo efecto dicho otorgamiento Su Majestad El Rey don Carlos VII se encontraba en gran parte del mismo una plena soberanía.

Tercero.—Que el actor don Juan Sunyé y Blanco, es pariente consanguíneo del concesionario don Elicio de Bériz y Blanco, que fue hermano de doble vínculo de su bisabuelo don Joaquín de Breés y Román, y por tanto llamado a la sucesión del Título de Marqués de Bériz.

Cuarto.—Se condene al demandado don José Antonio Dávila y García-Miranda a publicar a su costa en la revista "Raíces", la oportuna rectificación de los hechos.

Quinto.—Se condene al demandado al pago de las costas.

Contra este resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos, sucesores y causahabientes de Elicio de Bériz Román actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El/la Secretario.—40.212.

MONTILLA

Doña Ángela López-Yuste Padial, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Montilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/2007 se sigue a instancia de Carmen Gómez Gómez

expediente para la declaración de fallecimiento de Salvador Gómez Lozano, natural y vecino de Santaella, nacido el día 14 de enero de 1914, hijo de Juan y Carmen, quien se ausentó de su último domicilio para alistarse en el ejército de Aranjuez, no teniéndose de él noticias desde el 22 de julio de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Montilla (Córdoba), 21 de febrero de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.938.

1.ª 14-6-2007

NEGREIRA

Edicto

Doña Raquel Fenández Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 414/06, promovido por María Oreiro García, sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Oreiro García, nacido en fecha 6 de marzo de 1885; don José María Oreiro García, nacido en fecha 26 de abril de 1889, y don Manuel Oreiro García, nacido el 26 de mayo de 1895, todos ellos en Negreira, hijos de Juan Oreiro Neo y Pastora García Calo, y todos ellos emigraron a Cuba, haciéndolo Andrés en el año 1912, José María en el año 1917 y Manuel en el año 1920, sin volver a tener noticias de ellos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 16 de abril de 2007.—El/la Juez, Raquel Fernández Rey.—El/la Secretario/a Judicial.—35.892.

y 2.ª 14-6-2007

NEGREIRA

Edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira por el que se emplaza a las personas que considere oportuno comparecer en la declaración de fallecimiento de don Marcelino Freire

Doña Raquel Fernández Rey, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución de fecha 4 de junio de 2007, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria, bajo el número 393/05 promovido por don Manuel Perfecto Freire Rivas y en torno al año 1920 emigró a Cuba sin volver a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación

con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 4 de junio de 2007.—La Jueza, Raquel Fernández Rey.—La Secretaria Judicial, Ana Belén Jorge Rogel.—40.102.

1.ª 14-6-2007

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/2007, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando García Jaubert, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 23 de agosto de 1953, hijo de M. Fernando y de Armenia, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, emigró a Venezuela y desde 1976 no se tiene noticias suyas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez.—35.950.

y 2.ª 14-6-2007

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Roberto Soto Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 325/2007 se sigue a instancia de Carmen Ruso expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Ruso, natural de Calo-Teo, de 109 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calo-Teo, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 11 de mayo de 2007.—El/la Magistrado-Juez, Roberto Soto Sola.—El/la Secretaria, Begoña Arroyo Martín.—35.893.

y 2.ª 14-6-2007

VIGO

Doña María Mar Pino Pérez, Secretaria de Primera Instancia número 11 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 944/2006 para la declaración de fallecimiento de don Genaro Rodríguez Cerdeira, nacido en Couso (Gondomar-Pontevedra) el 23 de marzo de 1926, del que no se tiene conocimiento desde 1949, en que se ausentó de la ciudad de Vigo.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos y concediéndose un plazo de un mes a don Genaro Rodríguez Cerdeira para que se presente ante este Juzgado.

Vigo, 13 de abril de 2007.—El/la Secretario.—35.913.

y 2.ª 14-6-2007